

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
LEY**

ARTÍCULO 1º: Declárase prioritario y urgente el saneamiento financiero del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), en atención a la existencia de obligaciones exigibles con prestadores públicos y privados, establecimientos hospitalarios de jurisdicción provincial y nacional, centros de alta complejidad, farmacias y proveedores de medicamentos e insumos críticos, que comprometen la continuidad de prestaciones esenciales.

ARTÍCULO 2º: Suspéndase, a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta tanto se verifique la regularización integral de las obligaciones exigibles del IOMA, la contratación y ejecución de gastos en concepto de publicidad oficial, propaganda institucional y pauta publicitaria por parte de:

- a) La Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.
- b) Entes autárquicos.
- c) Empresas y sociedades del Estado provincial.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de la presente ley se entenderá por publicidad oficial toda contratación destinada a difundir actos de gobierno, programas, políticas públicas, gestión institucional o imagen estatal en medios gráficos, radiales, televisivos, digitales, redes sociales o cualquier otro soporte de comunicación.

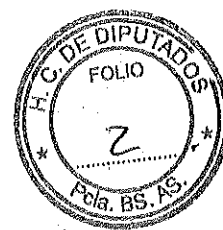
ARTÍCULO 4º: Quedan exceptuadas exclusivamente:

- a) Campañas de emergencia sanitaria o epidemiológica.
- b) Alertas públicas por desastres naturales o situaciones de riesgo.



EXpte. D- 3559

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- c) Convocatorias electorales obligatorias por ley.
- d) Información indispensable para el acceso a prestaciones médicas esenciales.

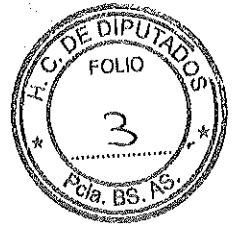
En todos los casos, la comunicación deberá ser objetiva, carente de elementos de promoción política debiendo acreditar el carácter imprescindible de la contratación.

ARTÍCULO 5°: Las partidas presupuestarias afectadas a publicidad oficial serán reasignadas de manera automática al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), con afectación específica a:

- a) Cancelación de deuda exigible con prestadores públicos y privados.
- b) Regularización de pagos a establecimientos hospitalarios y centros de alta complejidad.
- c) Regularización de pagos a farmacias y proveedores de medicamentos.
- d) Garantía de cobertura de tratamientos de alto costo y enfermedades crónicas.

ARTÍCULO 6°: El Poder Ejecutivo deberá remitir a ambas Cámaras, dentro de los treinta (30) días de entrada en vigencia y luego trimestralmente, un informe detallado que contenga:

- a) Monto total de deuda exigible del IOMA.
- b) Ahorro fiscal generado por la suspensión.
- c) Cronograma de cancelación y Medidas adoptadas para la regularización financiera del Instituto.
- d) Recursos efectivamente transferidos a IOMA en virtud de la presente ley.
- e) Evolución mensual del gasto en publicidad oficial.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 7°: La suspensión establecida podrá cesar anticipadamente mediante ley expresa cuando el Poder Ejecutivo acredite ante la Legislatura la regularización integral de las obligaciones exigibles del IOMA.

ARTÍCULO 8°: Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 días de entrada en vigencia.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANDRÉS RABINOVICH
Presidente Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN ESPER
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROMO AGUSTIN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAZMIN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Illegible
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Oscar Liberman
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

OLIVIANA COLIGNATTI
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As.

Illegible
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

SOFIA POMERONIO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN EVOSABA
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Alberto Luis Ostrogensky
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Mariela Silvina Viala
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. MARTIN MENDERS
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

NATALIA BLANCO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Natalia Blanco

MARIA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN QUIROGA
Diputado Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Hector Gay
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Hector Gay
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AGUSTÍN FORCHIERI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Agustín Forchieri
Diputado Provincial
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

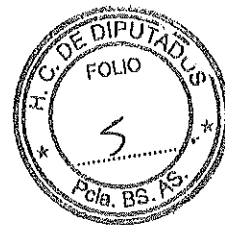
Dr. DIEGO R. GARIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. LUCIANO BUGALLO
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Cr. ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pte. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 3559 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La salud no admite propaganda.

El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) atraviesa una situación financiera que ha derivado en atrasos con prestadores, restricciones en la provisión de medicamentos y dificultades en la cobertura de tratamientos esenciales.

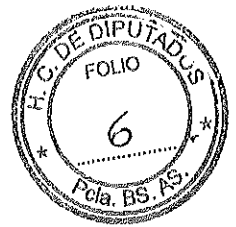
Mientras ello ocurre, la Provincia destina miles de millones de pesos a publicidad oficial. Según información pública relevada durante el ejercicio 2025, el gasto en publicidad oficial superó los \$58.300 millones, con incrementos reales respecto del año anterior y una fuerte concentración en determinados grupos mediáticos.

La presente medida es general y objetiva, no discrimina medios ni destinatarios, posee carácter transitorio y persigue un fin constitucional superior como es garantizar el derecho a la salud de los afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial. Asimismo, establece excepciones estrictas y taxativas para situaciones de emergencia sanitaria, alertas públicas y campañas indispensables, asegurando que la suspensión no afecte el deber estatal de informar cuando ello resulte imprescindible para la protección de la población.

La publicidad oficial no configura una obligación constitucional permanente ni un servicio público esencial. En contextos de restricciones presupuestarias y ante la necesidad de garantizar derechos fundamentales como la salud, resulta razonable priorizar el destino de los recursos.



EXPTE. D- 3559 125-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Resulta inadmisibles que, mientras existan atrasos en el pago a hospitales públicos, centros de referencia nacional, clínicas privadas, farmacias y proveedores de medicamentos, el Estado provincial continúe destinando recursos significativos a la promoción institucional. La prioridad presupuestaria debe estar orientada a garantizar prestaciones médicas efectivas y no a sostener estrategias comunicacionales.

No se trata de una medida ideológica ni punitiva, sino de una decisión de prudencia fiscal y de jerarquización del gasto público en un contexto en el cual el acceso efectivo a la salud debe constituir la prioridad absoluta del Estado provincial.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

ALEJANDRO RABINOVICH
Presidente Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN ESPER
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROMO AGUSTIN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAZMIN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

II Fernando Centeno
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Osvaldo
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ORIANA COLUCCI
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Juan P. Cárdenas
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. Carla Páez
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. Francisco J. Adorni
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. Francisco J. Adorni
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Alberto J. Ballesteros
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Nahuel Botello Lercher
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VERA CRAYEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

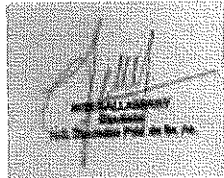
Martín Givara Villos
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



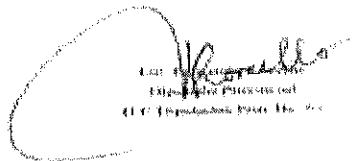
Natalia Blanco



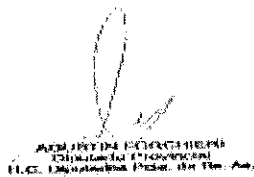
MARIA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



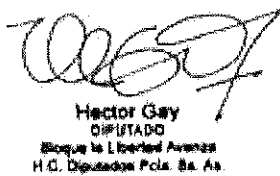
AXEL ALEJANDRO CHAVES
Diputado Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



AXEL ALEJANDRO CHAVES
Diputado Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



AXEL ALEJANDRO CHAVES
Diputado Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Hector Gay
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. Diego R. Garciarena
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. DIEGO R. GARCARENDA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. LUCIANO BUGALLO
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pie. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.